

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 13544/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 20 obra nota de la Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Seminario "VIOLENCIA FAMILIAR", a cargo de la Lic. Rosa Nassif, durante los días 10 de Abril al 27 de Noviembre del corriente año;

Que el desarrollo de la mencionada actividad cuenta con un total de 29 horas reloj y estará destinado docentes, profesionales, trabajadores del área social, psicólogos, coordinadores de grupo y público en general;

Que la Lic. Nassif realizará la actividad programada dentro de su dedicación;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS QUINCE (\$ 15,00);

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad autorizar la realización del Seminario de referencia, fijar el arancel general de PESOS QUINCE (\$ 15,00) y dejar establecido que la Lic. Rosa Nasif no percibirá honorarios en virtud de realizar la actividad en el marco de su dedicación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

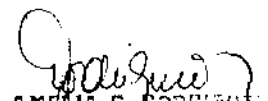
**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1° AUTORIZAR la realización del Seminario "VIOLENCIA FAMILIAR", a cargo de la Lic. Rosa Nassif, durante los días 10 de Abril al 27 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2° FIJAR un arancel un arancel general de PESOS QUINCE (\$ 15,00).-

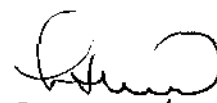
ARTICULO 3° DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa Nassif, no percibirá honorarios por el dictado del Seminario, en virtud de realizar la actividad en el marco de su dedicación.-

ARTICULO 4° TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

868